

QUILLOTA, 29 de agosto de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8.645 /VISTOS:

- 1) Ord. N°212/2022 de 19 de agosto de 2022, de Administradora Municipal a Alcalde en que solicita renovación del contrato de arrendamiento de terreno emplazado en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández Quillota, para antena de la Empresa Telefónica Móviles Chile S.A. actualmente ubicada en ese lugar, por una vigencia de 10 años a partir del año 2023. Cabe señalar que el contrato tuvo vigencia hasta el mes de noviembre del año 2021, y se propone la renovación en los siguientes términos:
 - Renta anual de 700 unidades de fomento, la que será pagada por adelantado, en el mes de noviembre de cada año, al valor que la unidad de fomento tenga al día de pago.
 - Periodo 2021 (diciembre) - 2022 (noviembre), se cancelará monto anual dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la celebración del contrato.
- 2) Acuerdo N°237/2022, Acta N°26/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 25/08/2022, que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de terreno emplazado en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández Quillota, para antena de la Empresa Telefónica Móviles Chile S.A actualmente ubicada en ese lugar, por una vigencia de 10 años a partir del año 2023. Cabe señalar que el contrato tuvo vigencia hasta el mes de noviembre del año 2021, por lo que se autoriza la renovación en los siguientes términos:**
 - a) Periodo 2021 (diciembre) - 2022 (noviembre), 700 UF a pagar dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la celebración del contrato;
 - b) Renta anual de 700 UF, la que será pagada por adelantado en el mes de noviembre de cada año, al valor que la unidad de fomento tenga al día de pago.
- 3) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control – Finanzas Salud – Salud – Jurídico - Delegación San Pedro - Acuerdo N°237/2022 Acta N°26/2022 -
Secretaría Municipal - Transparencia.-
OCS/HCM/DMB/mlf.

DECRETO

PRIMERO **REGULARÍZASE** la renovación del contrato de arrendamiento de terreno emplazado en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández Quillota, para antena de la Empresa Telefónica Móviles Chile S.A. actualmente ubicada en ese lugar, por una vigencia de 10 años a partir del año 2023, en los siguientes términos:

- a) Periodo 2021 (diciembre) - 2022 (noviembre), 700 UF a pagar dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la celebración del contrato;
- b) Renta anual de 700 UF, la que será pagada por adelantado en el mes de noviembre de cada año, al valor que la unidad de fomento tenga al día de pago.

SEGUNDO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO **ADOpte** la Administradora Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas Salud - Salud - Jurídico - Delegación San Pedro - Acuerdo Nº237/2022 Acta Nº26/2022 -
Secretaría Municipal - Transparencia.-
OCS/HCM/DMB/mlf.